

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del 19 de abril del 2016, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública denominada: Construcción del Sistema de Agua Potable 12 de Diciembre, a ejecutarse en la Localidad de Colonia 12 de Diciembre, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, designado mediante memorándum número CEAGUA/DGA/059/2016 para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, el Arq. Eduardo Real Zarco, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los oferentes denominados: MK Edificaciones, S.A. de C.V., Carlos Aguirre Avilés, Perforación y Equipamiento de Pozos 2000, S.A. de C.V., Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., Ingutsa, S.A. de C.V., Grupo Constructor Mixcoatl, S.A. de C.V., Anfi Construcciones, S.A. de C.V., Constructora Gabaude, S.A de C.V. e Integridad de Infraestructura Pacifico, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones, los criterios establecidos en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de No Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para su aplicación durante la ejecución del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en las clausulas 30, 31 y 32, sección I, de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al

Página 1 de 7







licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

 De la proposición presentada por el participante: MK Edificaciones, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

De la lista de cantidades en la partida **TANQUE ELEVADO DE 100 M3**; en el concepto con clave 702505 correspondiente a *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE 60 X 2,110 CM........*, el oferente propone un costo de \$27,416.20, el cual no es congruente con el trabajo a ejecutar, impactando directamente en la solvencia económica de la propuesta.

De los insumos correspondientes a la arena, tepetate y alambre recocido, el oferente propone un costo de \$80.00, \$80,00 y \$8.00 respectivamente; los cuales se encuentran fuera de los costos vigentes en el mercado, afectando directamente el monto total de su proposición.

El insumo relativo a Alambron ¼" No. 2 el oferente propone un costo de \$11,000 y \$13,000, por lo que existe incongruencia en el costo afectando los precios en los que interviene el material antes citado, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

En el análisis de costos indirectos el licitante omitido considerar el costo de los letreros nominativos de la obra conforme a los solicitado en las bases de licitación impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

2. De la proposición presentada por el participante: Anfi Construcciones, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

De la lista de cantidades los concepto con claves 1020 02 cuya descripción dice: EXCAVACION EN ROCA PARA ZANJAS, EN SECO, EN ZONA "B" HASTA 2.00 MTS......, el oferente manifiesta en su propuesta un rendimiento de 32.00 m3/jor, rendimiento alto, mismo que no es factible de ejecutar, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los

Página 2 de 7







trabajos que pretenden contratarse.

En el concepto con clave 1131 05 relativo a RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, el oferente propone rendimientos altos que se consideran no factibles de ejecutar, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

3. De la proposición presentada por el participante: Carlos Aviles Aguirre; se detalla lo siguiente:

Documentación Legal y Administrativa; Documento c.- El licitante no presenta el documento de Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT. Conforme a lo estipulado en el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a la última reforma al mismo vigente a partir del 01 de enero del 2016, en el que se emita Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En la sub-partida EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO el concepto con clave 1 referente SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO SUMERGIBLE PARA TRABAJAR EN EL SIGUIENTE PUNTO DE OPERACION (Q:11.70 L/S, CDT: 117MTS) MARCA GRUNDFOS MODELO 230S250-8 el oferente propone un costo para la bomba de \$74,320.33, el cual se encuentra fuera del costo vigente en el mercado, afectando directamente el monto total de su proposición

El cálculo de costo por financiamiento, el licitante consideró para el cálculo una tasa anual de 20.00% diferente al indicador económico presentado, impactando directamente en el importe total presentado para la ejecución de los trabajos y la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

 De la proposición presentada por el participante: Perforación y Equipamiento de Pozos 2000, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Página 3 de 7





De la lista de cantidades en la partida **TANQUE ELEVADO DE 100 M3**; en el concepto con clave 702505 correspondiente a *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA MARINA DE 60 X* 2,110 *CM.......*, el oferente propone un costo de \$684.81 el cual no es congruente con el trabajo a ejecutar, impactando directamente en la solvencia económica de la propuesta.

En la partida **EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO**; sub-partida SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; en el concepto con clave 2 relativo A *SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO CAPACIDAD DE 30KVA*, el oferente propone un costo para el transformador de \$35,925.07, el cual se encuentra fuera del costo vigente en el mercado, afectando directamente el monto total de su proposición.

En la sub-partida EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO el concepto con clave 1 referente SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA TIPO SUMERGIBLE PARA TRABAJAR EN CON EL SIGUIENTE PUNTO DE OPERACION (Q:11.70 L/S, CDT: 117MTS) MARCA GRUNDFOS MODELO 230S250-8 el oferente propone un costo para la bomba de \$52,586.96, el cual se encuentra fuera del costo vigente en el mercado, afectando directamente el monto total de su proposición.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

5. De la proposición presentada por el oferente: Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el oferente: Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el oferente: Ingutsa, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Página 4 de 7





<u>Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN)</u> para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8. De la proposición presentada por el oferente: Grupo Constructor Mixcoatl, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN)</u> para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

9. De la proposición presentada por el oferente: Constructora Gabaude, S.A de C.V.; se detalla lo siguiente:

<u>Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN)</u> para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

10. De la proposición presentada por el oferente: Integridad de Infraestructura Pacifico, S.A. de C.V.; se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los oferentes: Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., Ingutsa, S.A. de C.V., Grupo Constructor Mixcoatl, S.A. de C.V., Constructora Gabaude, S.A de C.V. e Integridad de Infraestructura Pacifico, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la cláusula 32.1 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por el oferente Constructora Gabaude, S.A de C.V., cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, y resulta el costo evaluado como el más bajo, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la Obra Pública denominada: Construcción del Sistema de Agua Potable 12 de Diciembre, a ejecutarse en la Localidad de Colonia 12 de Diciembre, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Página 5 de 7





Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Constructora Gabaude, S.A de C.V.	\$4,995,101.08 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS 08/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el oferente ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 34.2 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, así mismo se informa al oferente ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 21 de abril del 2016, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 12:18 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

Página 6 de 7





POR LA COMISIÓN

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSIÓN

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

POR LA COMISARIA

ARQ. EDUARDO REAL ZARCO

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

OFERENTES	
EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
MK EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	-
CONSTRUCTORA GABAUDE, S.A DE C.V.	

Página 7 de 7

